**REF:** Aprueba Orden de Compra por Mobiliario, Convenio Marco, Escuela Patricio Chávez Soto.

## DECRETO EXENTO Nº 652.-

CURACAUTIN, 24 de octubre de 2019.

## VISTOS:

- 1. El Ord Nº 262, de fecha 04 de octubre de 2019, de Directora Escuela Patricio Chávez Soto, sobre solicitud SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
- 2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
- La Ley № 19.886/2003, de Compras Públicas;
- El Decreto Exento № 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
- 5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir mobiliario para Laboratorio de Ciencias enmarcados en la acción "Implementación de recursos necesarios para espacios educativos"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Patricio Chávez Soto;
- 2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 23/10/2019, según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

## **DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

 $N^{\circ}$  4114 - 621 - CM19 del Proveedor SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA R.U.T. 77.624.270-5 por 04 estantes vidriados con dimensiones de 185 x 85 x 40 cm en el valor de \$ 795.601.

- 2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde".

MUNICIPAL MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVALCENIT/dfmalahav/imla